UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 34/2018
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 10 Septiembre de 2.018

Señor:
Eduardo Oswald
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista
Presente

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de presentar dictamen de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del proceso con ID Nº 351.024 "Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las Escuelas".

ANTEDECENTES

Por Resolución Nº 5162/2018 de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho se aprueba el Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 351.024 "Provisión de Almuerzo Escolar - cocinando en Escuelas" por Gs. 156.240.000.

Por Nota de pedido de la Secretaría de Educación de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho solicita la realización del llamado para elaboración de almuerzo escolar en 8 escuelas para 434 alumnos y remite a la Unidad Operativa de Contrataciones copia del proyecto de almuerzo escolar aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Según el Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, la Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proceso con ID Nº 351.024 "Provisión de Almuerzo Escolar – cocinando en Escuelas" en la partida 840-30-003 por Gs. 156.240.000.

La Unidad Operativa de Contrataciones procede a la convocatoria de la contratación directa nº CD-27-2018 "Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las Escuelas", que fue publicada por la Dirección Nacional de Contrataciones en fecha tres de septiembre del corriente año, estableciendo como fecha de apertura de sobres el diez de septiembre del corriente año.

La resolución DNCP Nº 522/15 en su artículo 2 dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase

Ing. Manzo Galla
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 34/2018
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

En el acta de apertura de sobres de fecha diez de septiembre de dos mil dieciocho consta que se presentaron dos ofertas de:

- NUTRISOY de Melody Schneider a Gs. 7.700 el plato, precio total Gs. 133.672.000.
- GIRASOLES S.A. A Gs. 7.800 el plato, precio total Gs. 135.408.000.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial según consta en la siguiente planilla:

Nº	Documentos Sustanciales		
1.	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Presentó	Presentó
2.	Garantía de mantenimiento de ofertas 3% por 60 días.	Presentó	Presentó
3.	Fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta	Presentó	Presentó
4.	Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2.051/03	Presentó	Presentó
5.	Constitución de Sociedad	Presentó	N/A
6.	Poder del firmante de la oferta	Presentó	N/A

OBS: La señora Melody Schneider en representación de NUTRISOY deja la siguiente observación a la oferta presentada por la empresa GIRASOL S.A, presenta curriculum de Lic. En Nutrición y Tecnólogo de alimentos, pero no presenta contrato.

La señora María del Carmen Román en representación de GIRASOL S.A, deja la siguiente observación a la oferta presentada por la empresa NUTRISOY, no presenta constancia BPM de tecnólogo, que debe ser emitida por la INAN.

ACLARACION: Los documentos observados corresponden a documentos formales, durante la evaluación de las oferta se verificará que se hayan presentado los mismos y en caso contrario se solicitará a los oferentes que los presenten.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

El margen de preferencia establecido en el pliego es del 10% para oferentes domiciliados en el Departamento de Itapúa, por lo cual, el oferente beneficiado con dicho margen es Nutrisoy. Los precios aplicando el margen de preferencia son como sigue:

Ing. Marizol Galla
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 34/2018
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº	OFERENTE	Precio Ofertado	Precio Aplicando el Margen de Preferencia
1	NUTRISOY	7.700	7.700
2	GIRASOL S.A.	7.800	8.580

Se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente con la menor oferta:

DESCRIPCIÓN	NUTRISOY de MELODY SCHNEIDER
Declaración Jurada Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presentó
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presentó
Copia simple de patente municipal del oferente	Presentó
Constancia de Inscripción en el RUC	Presentó
Certificado de Origen de todos los platos	Presentó
Certificado BPM expedidos por el INAN	Presentó
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Presentó
Balance General de los dos últimos años (2017-2016)	Presentó
fotocopia de contratos o facturaciones o recepción final u otros documentos que avalen la experiencia solicitada en el punto b2 de las Sección II	Presentó
DDJJ de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Presentó
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes	Presentó
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente (por lo menos un vehículo) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo	Presentó
Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	Presentó

Considerando que el oferente con la menor oferta presentó todos los documentos formales, se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación.

NUTRISOY DE MELODY SCHNEIDER

Calificación legal:

Se procede a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incisos a y b de la ley 2015, para lo cual se observa que el mismo presentó en forma la Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la ley 2051, además, presentó constancia de no ser

Ing. Marina Galla
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 34/2018
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

funcionario público, por cual se concluye que el oferente se halla legalmente habilitado para contratar con la Municipalidad de Bella Vista

Requisitos para calificación

A) CAPACIDAD FINANCIERA

- **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente, en promedio en los últimos tres años es 17,64 en el pliego se establece que deberá ser igual o mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.-
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total, en promedio en los tres últimos años es 0,02, en el pliego se establece que deberá ser igual o menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE.-
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital: en promedio en los últimos tres años es positivo, tal como se requiere en el pliego.

B) **ANALISIS DE PRECIOS**

Se procede al análisis de los precios ofertados, según lo indicado en las Resoluciones DNCP Nº 411/18, no hallando variaciones significativas con relación al precio estimado según se detalla en la siguiente planilla:

Para el Cálculo de la variación se utilizó la siguiente fórmula:

$\Delta = (Po - Pr)/Pr \times 100$

Dónde:

Δ = variación porcentual del precio ofertado con relación al precio referencial.

Pr = Precio Referencial.

Po = Precio Ofertado.

Los valores de Δ% aplicando esta fórmula pueden estar entre (20% y -30%).

	Descripción	U.M.	Precio Estimado	Precio Ofertado	Δ%
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar bajo modalidad de cocinando en las instituciones educativas	unidad	9.000	7.700	-14,44%

C) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

El Oferente demuestra que su actividad principal está vinculada a la elaboración y comercialización de productos alimenticios para personas. Demuestra provisión de lo ofertado con contratos ejecutados por un monto mayor al 20% del monto total ofertado en la presente licitación. Demuestra contar con la capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado para lo cual cuenta con un vehículo alquilado para realizar la

Ing. Marizol Galla.
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 34/2018
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

distribución de los insumos. Cuenta con capacidad en materia de personal, cuenta con un profesional nutricionista, con dos años de experiencia demostrado con título. El oferente está inscripto en el REPSE y cuenta con certificado de capacitación en BPM.

Por lo expuesto, considerando que el oferente que presentó la menor oferta, presentó además todos los documentos sustanciales y formales, y demuestra cumplir con todos los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación y los precios ofertados no presentan variaciones sustanciales con relación al precio estimado, recomiendo cuanto sigue:

PRIMERO: Adjudicar el llamado **CD Nº 27-2018 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR COCINANDO EN ESCUELAS" ID Nº 351.024,** contando con dos ofertas, bajo responsabilidad de la Intendencia, según lo dispuesto en la Resolución DNCP nº 522/15.

SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa **CD-27-2.018 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - COCINANDO EN ESCUELAS"** ID Nº 351.024, a **NUTISOY** con **RUC Nº 3300373-4** de **MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA** por un monto mínimo de **(Gs. 66.836.000) GUARANÍES SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL** y un monto máximo de **(Gs. 133.672.000) GUARANÍES CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL,** para provisión de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas, a Gs. 7.700 cada plato, mínimo 8.680 platos y máximo 17.360 platos, según el siguiente detalle:

Orden	Nombre de la Institución/Centro	Localidad o Barrio	Cantidad de platos a entregar por día	Total por 40 días
1	Esc. Bás. Nº 1.431 Vacay 30	Vacay km. 30	38	1.520
2	Esc. Bás. Nº 2.527 Acacaraya km. 7	Acacaraya km. 7	18	720
3	Esc. Bás. Nº 1.430 Acacaraya 3	Acacaraya km. 3	52	2.080
4	Esc.Bás. Nº 2.528 Trifina Rodríguez de Maciel	Vacay km. 20	70	2.800
5	Esc. Bás Nº 1.433 Nuestra Señora de la Asunción	Vacay km. 15	26	1.040
6	Esc. Bás. Nº 1.434 Dr. Fernando de la Mora	Fordi-i km. 8	66	2.640
7	Esc. Bás. Nº 5.193 María Auxiliadora	Bº Mª Auxiliadora	54	2.160
8	Esc. Bás. 6.462 Arandura	Bº Buena Vista	110	4.400

Ing. Marizol Galla.
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista